



Asunción, 27 de agosto de 2020

MSPyBS/S.G. N° 1429 /2020

**SEÑORES  
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE UNIVERSIDADES  
PRIVADAS - APUP  
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes, en atención a la Resolución S.G. N° 343, de fecha 10 de agosto de 2020, por la cual se modifican los Artículos 4° y 6° de la Resolución S.G. N° 879, de fecha 06 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD EN EL PARAGUAY".

Al respecto, tengo a bien solicitarles de sus buenos oficios, la designación de un Miembro Titular y un Suplente de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas - APUP, a efectos de formar parte del Comité Técnico del mencionado Observatorio.

Al agradecerles su atención, hallo propicia la oportunidad para presentarles mis atentos saludos,

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN  
MINISTRO**

/lbr